ADENDA Nº 01/2022

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO Nº 55/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2022"- ID Nº 406.368

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO,** con Cédula de Identidad **N° 1.511.860**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **INDEX S.A.C.I.** con **R.U.C. 80002742-6**, domiciliada en Boquerón 676 c/ Misiones, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO**, con cédula de identidad N° **1.936.738**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2022"- ID Nº 406.368,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL VOLUMEN Y MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2022"- ID Nº 406.368,** conforme al **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 667/2022, de fecha 06 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2022"- ID Nº 406.368. ---------- ----------
- La Nota ADM_HC Nº 855/2022, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el visto bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de Ampliación de la Licitación Publica Nacional Nº 05/2022 con ID Nº406.368, a fin de cubrir las necesidades que se encuentran actualmente desabastecidas y que son de vital importancia para los pacientes internados y de urgencias. ---
- El Memorando DAF Nº 1415/2022 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------
- La Nota DCP Nº 2018/2022, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma INDEX SACI, la necesidad de realizar una ampliación al Contrato suscripto en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 05/2022 con ID Nº 406.368. ----------
- La nota con M.E. DCP Nº 1918/2022, presentada ante el Departamento de Contrataciones Públicas en fecha 12 de Setiembre de 2022, de la firma mencionada en el párrafo que antecede, por la cual, la representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del contrato. ----------

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

- El Dictamen Legal Nº 123/2022 de fecha 15 de Setiembre de 2022, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del Contrato suscripto por la FCM-UNA, con las firmas INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2022, con ID Nº 406.368, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado. ----------
- La nota UNA/FCM/DAF Nº 752/2022 con M.E. 6181/2022, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 2097/2022 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la solicitud de ampliación de monto y volumen del contrato suscripto con las firmas INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 05/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2022" – ID Nº 406.368. ----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto del Contrato, estableciendo en **Gs. 154.139.219 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1575/2022.** ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
159	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Mililitros	UNIDAD	11.856.863	BAXTER	COLOMBIA / BRASIL / MÉXICO	13	154.139.219
MONTO TOTAL A AMPLIAR									**154.139.219**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. --------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2022"- ID Nº 406.368,** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2022.

- Memorando DAF N° 1415/2022
- Nota ADM HC N° 855/2022
- Contrato INDEX SACI
- Nota Conformidad
- Dictamen Nº 123/2022
- Resolución Nª 1457/2022
- CDP

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 29 SEP 2022

INDEX S.A.C.I.

SRA. VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO
INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO
DECANO en EJERCICIO – F.C.M. – U.N.A

RD/lg